

CG/021/2016

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS NOMBRAMIENTOS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS COORDINADORES ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año próximo pasado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
2. Con fecha quince de diciembre de dos mil quince, se realizó la sesión especial de instalación del consejo general para la elección ordinaria para hacer frente al Proceso Electoral Local 2015 – 2016, en el que se renovará al Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del estado de Hidalgo.
3. Con fecha quince de diciembre de dos mil quince, se realizó la cuarta sesión extraordinaria del mes de diciembre del Consejo General a través de la cual se aprobó el Calendario de Actividades correspondiente al Proceso Electoral Local 2015 – 2016, en el que se renovará al Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del estado de Hidalgo.
4. Con fecha treinta de diciembre del dos mil quince, se aprobó el Acuerdo por el cual se nombran a las y los Coordinadores Electorales ante los Consejos Electorales Distritales, para el Proceso Electoral Local 2015 – 2016.
5. Con fecha diecinueve de enero del presente año, se aprobó el Acuerdo por el cual se nombran a las y los Coordinadores Electorales ante los Consejos Electorales Municipales, para el Proceso Electoral Local 2015 – 2016.
6. En diversas fechas del presente mes y año se presentaron diversas situaciones en razón de las cuales quedaron vacantes los cargos de Coordinadores Electorales ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales que habían sido nombrados por este Consejo General.
7. En razón de lo anterior y con la finalidad de que el Instituto Estatal Electoral cumpla con sus obligaciones Constitucionales y legales, es primordial que este cuente con el capital humano y ciudadano, profesional e

idóneo, conformado por las y los ciudadanos considerados para ocupar alguna vacante con el objetivo de poder hacer frente al Proceso Electoral Local 2015 – 2016, en virtud de lo anterior, y:

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General, atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales.

II. Asimismo, la fracción IV del citado artículo, señala como atribución el vigilar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Estatal Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General por solicitud de la mayoría de Consejeros Electorales o Representantes de Partidos Políticos estime necesario solicitarles.

III. Por su parte el artículo 67, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Hidalgo, prevé como atribución de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el Proponer al pleno del Consejo General, el nombramiento de los Coordinadores Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales, que se requieran para cumplir las distintas actividades del proceso electoral.

IV. Además, el artículo 21, inciso g) del Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral dispone como atribución de la Consejera Presidenta proponer al Consejo para su aprobación, a los Candidatos a Coordinadores Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

V. Asimismo, el artículo 73 del Código Electoral en la Entidad dispone que los Coordinadores Electorales del Instituto Estatal Electoral ante los Consejos Distritales y Municipales electorales, serán nombrados antes de la instalación de los mismos.

VI. En este tenor, y ante la necesidad de ocupar las vacantes existentes por lo que respecta a Coordinadores Electorales ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales y ante la importancia para que se cuente con personal capaz de desarrollar dicha función y que además cumpla con los requisitos señalados en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, es de proponerse el nombramiento de las personas consideradas para ocupar las vacantes para el cargo de Coordinadores Electorales en los respectivos

Consejos Electorales, tal y como aparecen en el documento que se anexa el presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracciones III y IV, 67, fracción XIII y 73 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; así como el artículo 21, inciso g) del Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral, se pone a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los nombramientos para cubrir las vacantes de los Coordinadores Electorales Distritales y Municipales, de la manera que aparece en el documento anexo a este Acuerdo y que es parte integrante del mismo.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Instituto, así como en la página web institucional.

Pachuca, Hidalgo a 24 de febrero de 2016

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

ANEXO ÚNICO

No.	Municipio o Distrito	Nombre y Cargo (sale)	Nombre y Cargo (entra)
1	Distrito XII Pachuca Oriente	Noé Martínez Rosas Coordinador Electoral Distrital	Julisa Reyes Corella Coordinadora Electoral Distrital
2	Distrito VIII Actopan	Julisa Reyes Corella Coordinadora Electoral Distrital	Pablo Ashane Martínez Coordinador Electoral Distrital
3	Municipio Huautla	Pablo Peralta Vera Coordinador Electoral Municipal	Carlos Julio Arroyo Chávez Coordinador Electoral Municipal